



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	75 pesetas.
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 10

Viernes 13 de enero de 1950

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Junta provincial de precios

CIRCULAR NÚM. 709

Precios de leche condensada

A partir del día 15 de los corrientes, los precios oficiales de venta para la leche condensada, serán los siguientes.

Envasada en hojalata, por el mayorista, 6,67 pesetas bote, por el minorista, 7 pesetas bote.

Envasada en vidrio (peso neto 370 gramos), por el mayorista, 8,55 pesetas; por el minorista, 9 pesetas.

Devolviendo el recipiente de vidrio en buenas condiciones, le serán reintegradas por el detallista, 1,35 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Valladolid, 10 de enero de 1950.—El gobernador civil-presidente, Juan Alonso Villalobos.

85

GOBIERNO CIVIL

Relación de licencias de caza, con escopetas y galgos, expedidas durante el mes de noviembre del año 1949.

(Conclusión)

- 2.136. Jesús Gómez Sánchez, Villanueva de San Mancio.
- 2.137. Julio Martín Perero, Valdenebro.
- 2.138. Ricardo Santamaría Hoyos, Cubbillas.
- 2.139. Mariano Portela Campos, id.
- 2.140. Román Bonifacio Fernández, id.

- 2.141. Eugenio Merino Gredilla, Quintanilla de Trigueros.
- 2.142. Teodosio Merino Román, id.
- 2.143. Francisco Sarabia Zalama, Valoria.
- 2.144. Edilberto Puerto Velázquez, San Martín.
- 2.145. Gregorio Lubiano Miravalles, Pesquera.
- 2.146. Basíldes Rueda Montero, id.
- 2.147. Claudio González Martínez, Valdestillas.
- 2.148. Francisco Pérez Cantalapiedra, Pozaldez.
- 2.149. José González Lorenzo, id.
- 2.150. Tomás Blanco Bellido, id.
- 2.151. Marceliano Santos Martínez, Mayorga.
- 2.152. Genaro Pisonero Mañueco, Castroponce.
- 2.153. Lucio González del Villar, San Miguel del Pino.
- 2.154. Herminio Cuesta García, Fontcastán.
- 2.155. Juan Antonio Valentín Valentín, Villanubla.
- 2.156. Isidoro Cuadrado Vaquero, Simancas.
- 2.157. Francisco Soto Modroño, id.
- 2.158. Alejandro Casado García, id.
- 2.159. Virgilio Reyero Ruiz, Renedo.
- 2.160. Jesús Reyero Ruiz, id.
- 2.161. Jesús Antorán Eprero, Torrescárcela.
- 2.162. Luis Marinero García, Vitoria.
- 2.163. Antonio Sanz Martín, La Parrilla.
- 2.164. Francisco Varela García, Alaejos.
- 2.165. Antonio Pérez Estévez, Rubí de Bracamonte.
- 2.166. Miguel Unzueta González, Pedrosa del Rey.
- 2.167. José Miguel Unzueta, id.
- 2.168. Horacio Pintado de la Fuente, Casasola.
- 2.169. Miguel Saenz Cendón, Velascálvaro.
- 2.170. Guillermo Fernández Pérez, Peñafiel.
- 2.171. Félix Legido Rodríguez, Medina de Rioseco.
- 2.172. Dióscoro Sanz Aguado, Fombellida.
- 2.173. Toribio Arranz Recto, Pesquera.
- 2.174. Gregorio Nielfa Abad, Quintanilla de Onésimo.
- 2.175. Rigoberto Rojas Díez, id.
- 2.176. César Fernández Ferreras, Barcial.
- 2.177. Luis Escudero Escudero, Palazuelo.
- 2.178. José Carranza del Barrio, id.
- 2.179. Dióscoro Hernández Lebrero, Fuensaldaña.
- 2.180. Ignacio Rodríguez Pinedo, Villanubla.
- 2.181. Jesús Blanco Lázaro, Villamarciel.
- 2.182. Afrodísio Granado Gómez, Casasola.
- 2.183. Tarsicio Fernández Velázquez, San Román.
- 2.184. Atanasio García Barrocal, San Román.
- 2.185. Miguel Jiménez Mendoza, Peñafiel.
- 2.186. El mismo.
- 2.187. Donato Ares de Lera, Valladolid.
- 2.188. Salvador Gil Reboll, Valladolid.
- 2.189. Vicente Alonso Marcos, Alaejos.
- 2.190. Román de Ribas Villalba, Valdenebro.
- 2.191. Florentino Vaquero Villalba, Valdenebro.
- 2.192. Pancracio de la Lama Gil, Medina de Rioseco.
- 2.193. Cándido Toquero Fraile, Pedraja de Portillo.
- 2.194. Hipólito Herrero Sancho, Pedraja de Portillo.
- 2.195. Hilario García Vaca, Mojados.
- 2.196. José Casado Cortés, Medina del Campo.
- 2.197. Martín Obrejo Vallejo, Olmedo.
- 2.198. Julián Vallejo Andrés, Olmedo.
- 2.199. Genaro García Sanz, La Zarza.
- 2.200. Santos Benito Martín, Calabazas.
- 2.201. Alejandro Duque Ruiz, Castroverde.
- 2.202. Urbano Román Román, Villafrechós.
- 2.203. Miguel Valdés Martín, Santa Eufemia.
- 2.204. Higinio Hernández Alonso, Siete Iglesias.
- 2.205. Santiago González Poncela, Siete Iglesias.

- 2.206. Inocencio Manrique Lorenzo. Tudela.
 2.207. Marciano Caballero Renedo. Valoria.
 2.208. Jacinto Pérez Calvo. San Martín.
 2.209. El mismo.
 2.210. Jesús Gutiérrez Tamariz. Arrabal.
 2.211. Alejandro García Moro. Villalón.
 2.212. Adolfo Martín Concellón. Berreuces.
 2.213. Arturo Casorrán Gómez. Viana.
 2.214. Julio Prádanos Pablo. Valladolid.
 2.215. Andrés Hernández Rojas. Valladolid.
 2.216. Gabriel de la Calle Esteban. Valladolid.
 2.217. Juan Arroyo Bazán. Valladolid.
 2.218. Adolfo García Vidal. La Seca.
 2.219. El mismo.
 2.220. Urbano Blasco González. Pedroso de la Abadesa.
 2.221. Ulpiano Pérez Charro. Tordesillas.
 2.222. Juan Torino Herrera. Laguna.
 2.223. Zacarías del Palacio Gómez. San Román.
 2.224. Félix Llorente García. Pedraja.
 2.225. Palmiro Herrero Benito. Nava del Rey.
 2.226. Doroteo Nieto Ortega. San Martín.
 2.227. Romualdo Vallejo Gobernado. Valladolid.
 2.228. Faustino San Juan Puertas. Valladolid.
 2.229. Julio Herrero Zarzuelo. Valladolid.
 2.230. Gabino Esteban Rodríguez. Carpio.
 2.231. Dionisio Domínguez Rodríguez. Carpio.
 2.232. Germán Gutiérrez Gutiérrez. Brahojos.
 2.233. Martínano Fernández Pinedo. Villanubla.
 2.234. Leonardo Peñas Montes. Villalón.
 2.235. Alfonso Fernández Triviño. Encinas.
 2.236. Saturnino Cacho Alvarez. Medina del Campo.
 2.237. Bonifacio de Miguel Amo. Traspinedo.
 2.238. Agapito de la Horra Gutiérrez. Valdearcos.
 2.239. Eduardo Prieto Tejerina. San Llorente.
 2.240. Gregorio Prieto Pelayo. San Llorente.
 2.241. Bernardo Rodríguez García. Palazuelo.
 2.242. Santiago Herrero Velasco. Pedrajas.
 2.243. Valentín Dfiez García. Medina de Rioseco.
 2.244. Leoncio Paz Mateos. Valdenebro.
 2.245. Mariano Pastor Escudero. Tamariz.
 2.246. Epifanio Alonso Rodríguez. Tamariz.
 2.247. Celestino Merino de Gallego. Tudela de Duero.
 2.248. Francisco de Paz García. Valladolid.
 2.249. Teodosio Herrero González. Alcazarén.
 2.250. Isacio Medina Andrés. Piña de Esgueva.

- 2.251. Marcial Casado Mata. Amusquillo.
 2.252. Eugenio de la Calle Sánchez. Arrabal de Portillo.

Valladolid, 1 de diciembre de 1949.—
 El gobernador civil, Juan Alonso-Villalobos Solórzano.

3.987

Comandancia de Fortificaciones y Obras de la VII Región Militar

EDICTO

«Expropiación forzosa terrenos para ampliación Cuartel Conde Ansúrez, Valladolid.—Hoja de aprecio.—Don Sebastián Guerra García, Ayudante Obras R., Perito en representación Ramo Ejército. Certifíco: Que a don Norberto Adulce Linares, vecino Valladolid, se le ocupa la finca rústica en el pago de «Arcas Reales», de extensión superficial de cuatro hectáreas, sesenta y cinco áreas y setenta y cinco centiáreas, y sus linderos son: Norte, zona urbana; Sur, cruce cañada; Este, cañada; Oeste, Cuartel Farnesio.—El producto en renta por año, de la finca, es de cincuenta y dos pesetas.—La contribución que se paga es de veinticinco pesetas, cuarenta y ocho céntimos.—La renta líquida, veintiséis pesetas cincuenta y dos céntimos.—Y habiendo calculado el valor en renta y venta, conceptúa el perito puede ofrecerse al propietario la cantidad de ciento diez y ocho mil trescientas veintiocho pesetas, noventa y siete céntimos.—Valladolid, 3 septiembre 1949.—Sebastián Guerra García.»

Y se publica el presente edicto para cumplimiento del 2.º párrafo, artículo 30 del Reglamento, para aplicación Ley 10 enero de 1879, haciendo saber al propietario que en el plazo de ocho días hábiles, a contar de la publicación del presente edicto, manifestará su conformidad o disconformidad con la expresada hoja que obra en el expediente, con apercibimiento de considerar válida y sin impugnación posible dicha hoja de aprecio, en el caso de no comparecer a impugnarla en la forma prevista por la Ley y citado Reglamento.

Valladolid, 2 de enero de 1950.—El coronel ingeniero comandante, Celestino López Pardo.

74-53

Magistratura de Trabajo de la provincia de Valladolid

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos sobre despido seguidos ante esta Magistratura Provincial de Trabajo por Manuel González Mayorga contra Celestino Albillo, el día doce de octubre del corriente año, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—Don Julián González Encabo, magistrado de Trabajo de la provincia; habiendo visto en juicio oral y público los presentes autos sobre despido, promovidos por Manuel Gon-

zález Mayorga contra Celestino Albillo Fuentes con el número 932-49, y

Fallo: Que desestimando la demanda sobre despido promovida por Manuel González Mayorga contra Celestino Albillo Fuentes, debo de absolver y absuelvo a éste de la reclamación de aquél.

Y para que sirva de notificación en forma a expresado demandante Manuel González Mayorga, en ignorado paradero, expido la presente, previniéndole que el recurso que puede entablar, preparándole por comparecencia o por escrito dentro de los cinco días siguientes a la inserción de la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia, es el de duplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, por ignorarse el paradero del interesado, expido la presente en Valladolid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El secretario, P. H., M. Caballero.

72

Magistratura de Trabajo de la provincia de Valladolid

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos sobre reclamación de horas extraordinarias, seguidos ante esta Magistratura por Demetrio Carrillo Martín, contra Albino Rivera Fernández, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Valladolid, veintisiete de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—Don Eugenio Picón Cuarta, Magistrado de Trabajo de la provincia, habiendo visto en juicio oral y público los presentes autos sobre «horas extraordinarias» promovidos por Demetrio Carrillo Martín, contra Albino Rivera Fernández, ambos vecinos de Cabezón de Pisuerga; y

Fallo: Que desestimando la demanda sobre horas extraordinarias, promovida ante esta Magistratura provincial de Trabajo por Demetrio Carrillo Martín, contra Albino Rivera Fernández, debo de absolver y absuelvo a éste de la reclamación de aquél.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado Albino Rivera Fernández, en ignorado paradero, expido la presente, previniéndole que según el artículo 2.º de la Ley del 22 del actual publicada en el *Boletín Oficial del Estado* del 24, en el presente caso no cabe recurso alguno».

Y para insertar en el «Boletín Oficial» de la provincia, por ignorarse el paradero de referido demandado, expido la presente en Valladolid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El secretario.—P. H., M. Caballero.

73

Caja de Compensación del Paro por Escasez de Energía Eléctrica (P. O. D. F. E.)

La Caja de Compensación del Paro por Escasez de Energía Eléctrica se complace en hacer público que en esta fecha

han quedado totalmente reintegradas a los industriales de toda España las declaraciones correspondientes al mes de octubre pasado. Si existe, por lo tanto, alguna empresa cuyas declaraciones de subsidio no han sido todavía reintegradas; ello obedece al hecho de que la documentación no se presentó en regla o se presentó fuera del plazo fijado. Para el buen conocimiento de todas las empresas advertimos, pues, una vez más, que las declaraciones deben sernos necesariamente presentadas dentro de la primera quincena del mes siguiente al que se refieran, y, por consiguiente, las correspondientes al mes de diciembre pueden presentarse hasta el día 15 del próximo enero. Todas las declaraciones fuera de este plazo serán consideradas como nulas.

Valladolid, 6 de enero de 1950.—El delegado de Trabajo, J. Bayón.

83

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Boecillo

Aprobado por este Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario para 1950, queda expuesto al público en la Secretaría, por espacio de quince días, para su examen y reclamación.

Boecillo, 27 de diciembre de 1949.—El alcalde, Abilio Hidalgo.

59—54

Cigales

Hecha la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, correspondiente al año de 1949, se expone al público, por el plazo de quince días, para su examen y reclamación.

Cigales, 9 de enero de 1950.—El alcalde, Luis Ramírez.

61—55

Cigales

Ignorándose el paradero de los mozos, que al final se relacionan, pertenecientes al reemplazo de 1950, se les cita por medio de la presente, para que comparezcan por sí o por medio de representante, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y acto de clasificación, que tendrá lugar, respectivamente, los días 12 y 19 de febrero próximo, quedando apercibidos, para el caso de no comparecer, se les declarará prófugos.

MOZOS QUE SE CITAN

Juan Calleja, hijo de desconocido y Baldomera.

Eloy Herreras Vázquez, hijo de Francisco y Eufemia.

Claudio Pérez Sánchez, hijo de Julián y Pilar.

Miguel Velasco Quiroga, hijo de Pedro e Isabel.

Cigales, 9 de enero de 1950.—El alcalde, Luis Ramírez.

62—56

Valdestillas

El Ayuntamiento, en sesión celebrada el día primero del pasado diciembre, por unanimidad acordó, enajenar a la vecina de esta villa doña Elisa Alvarez Bisbal, viuda de Nuñez Arenas, por tenerlo solicitado, treinta y cinco metros de largo por tres de ancho de terreno sobrante de vía pública a lo largo de la parte de su fachada margen del Río Adaja, y veinte metros de largo por seis de ancho frente a la fachada principal de la casa donde habita en la calle de Silos.

Lo que se anuncia en el «Boletín Oficial» de la provincia a los efectos de oír reclamaciones, en un plazo de treinta días, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Valdestillas, 7 de enero de 1950.—El alcalde, C. A. González.

60—57

Valdestillas

Don C. Antonio González Martínez, alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa de Valdestillas.

Hago saber: Aprobado por el Ayuntamiento los pliegos de condiciones para la construcción de varias aceras de esta villa, de una longitud de 1.619 metros; se saca en pública subasta la contratación de referida obra, cuyo acto tendrá lugar en el salón de este Ayuntamiento, a las doce horas del día 4 del próximo mes de febrero, bajo el tipo de tasación de sesenta y cuatro mil ochocientas sesenta y una pesetas setenta céntimos, deducido el 10 por 100 del presupuesto de contrata, que asciende a setenta y dos mil sesenta y siete pesetas setenta céntimos, y las proposiciones se limitarán a hacer la baja, regulándola por el tanto por ciento de los precios de subasta, sujetándose al siguiente modelo, que figura al final.

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar, como depósito provisional, la cantidad de mil doscientas noventa y siete pesetas veintitrés céntimos, 2 por 100 del tipo de subasta, ampliándose por el rematante, para constituir la fianza definitiva, hasta la cantidad que represente el 4 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará con sujeción a las disposiciones del reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales, de 2 de julio de 1924; para tomar parte en la misma podrán presentarse las proposiciones desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y del Estado, durante las horas de oficina, hasta la hora de las doce del día 4 del próximo febrero, en la Secretaría de este Ayuntamiento; y estas proposiciones han de ser reintegradas con arreglo a la ley del Timbre, o sea, con 4,65 pesetas.

A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos.

Los referidos pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se hará la adjudicación en la forma que determina la

regla 11.^a del artículo 14 del citado reglamento, o sea, que se verificará la licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre sus autores; si terminado dicho plazo existiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

El bastanteo de poderes, a que se refiere el artículo 13 del repetido reglamento, se verificará por un letrado con ejercicio en esta provincia.

Todos los gastos que origine este expediente, objeto de la subasta, cuales son, anuncios en los «Boletines», reintegros y derechos, formación del expediente, serán de cuenta del adjudicatario.

El expediente se halla de manifiesto, todos los días laborables, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si no hubiera postor en la primera subasta, se celebrará una segunda a los diez días hábiles después, a la misma hora y con los requisitos que para la primera.

Valdestillas, 7 de enero de 1950.—C. A. González.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de, con domicilio en calle de, número, provincia de, se comprometo a ejecutar las obras de, conforme a los pliegos de condiciones facultativas y económicas, al efecto redactados y aprobados, como igualmente al proyecto de construcción de dichas aceras, haciendo la baja de (tanto por ciento en letra) del presupuesto de contrata y señalando un jornal mínimo de ... pesetas a los obreros que han de emplearse en las obras.

(Fecha y firma del proponente)

70—58

Valdestillas

Don Claudio Antonio González Martínez, alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa de Valdestillas.

Hace saber: Que en el alistamiento formado por este Ayuntamiento en el día de ayer, para el reemplazo de 1950, figuran incluidos en el mismo los mozos que más abajo se relacionan; y como quiera que se ignora el paradero de ellos, como igualmente el de sus padres, se les notifica por el presente edicto para que comparezcan por sí o por medio de persona autorizada, a los actos de quintas siguientes:

Rectificación del alistamiento, el día 29 de enero, a las once de la mañana.

Rectificación definitiva y cierre, el día 12 de febrero, a las doce de la mañana.

Clasificación y declaración de soldados, el día 19 de febrero, a las diez de la mañana.

Se les advierte a los mozos que después se relacionan, su comparencia en dichos días en este Ayuntamiento, en evitación de ser declarados prófugos.

MOZOS

Número 3 del alistamiento.—Fructuoso Casero, que nació el 9 de febrero de 1929, hijo de padre desconocido y de Fernanda.

Número 14 del alistamiento.—Alfredo Jiménez Dual, que nació el 5 de julio de

1929, hijo de padre desconocido y de Soledad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdehillas, 9 de enero de 1950.—C. A. González.

64—59

Viana de Cega

El día 25 del mes actual, hora de las once de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde, o quien legalmente le represente, y un representante del ramo de Montes, la subasta de 58 trozas de pino, procedentes de 17 pinos derribados por el viento, en el monte «Boca de Cega», que se hallan depositados en estación de ferrocarril, que arrojan 9,164 metros cúbicos de madera, bajo un tope máximo de licitación de 1.973,28 pesetas, y un tope mínimo de 1.836,01 pesetas.

Las proposiciones para optar a la subasta se ajustará en un todo al modelo oficial, en papel clase 6.^a y serán presentadas en sobre cerrado, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el mismo día del señalado para la subasta, de once a once y media, acompañándose a la misma el certificado profesional A, B o C, y hoja de compras, anexa, que desee utilizar, consignando en el acto el cinco por ciento del tipo de tasación.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas, pueden ser examinados, por cuantos así lo deseen, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Viana de Cega, 7 de enero de 1950.—El alcalde, A. Zárate.

63—60

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA

CÉDULA DE CITACIÓN

Por la presente, se cita al denunciado Hilario Gaité Moras, de 26 años de edad, casado, jornalero, hijo de Hilario y Laurentina, que se dice se encuentra viviendo en compañía de una tal Juana Tolodano Lorenzo, de 20 años, soltero, en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, para ser oído en el sumario que se sigue con el número 354-949, por abandono de familia; bajo apercibimiento de pararle los perjuicios consiguientes, si no comparece.

Palencia, 2 de enero de 1950.—El secretario judicial, Gregorio Rodríguez.

19

PALENCIA

CÉDULA DE CITACIÓN

Por la presente se cita al denunciado Hilario Gaité Moras, de 26 años de edad, hijo de Hilario y Laurentina, de

oficio albañil, natural y vecino que fué de Palencia, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, para ser oído en el sumario que se sigue con el número 361-949 por hurto; bajo apercibimiento, si no comparece, de pararle los perjuicios consiguientes.

Palencia, 10 de enero de 1950.—El secretario judicial, Gregorio Rodríguez.

77

VILLALÓN DE CAMPOS

EDICTO

El Juzgado de instrucción interesa de todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, la busca y detención de Manuel Jiménez Jiménez, gitano, se ignoran otros datos de su filiación y actual paradero o residencia; posee carnet como de profesión cesterero, de las C. N. S. de Madrid, número 1138277, Hermandad Sindical de la Madera, expedido el 1 de mayo de 1949, donde consta nació el 6-1-930; que el 23 de agosto de este año, en el pueblo de Ardón (León), vendió un caballo pelo rojo, de unos 10 ó 12 años, con una herida en la pierna izquierda, al residente en dicho pueblo, Felipe Rey Berjón, en precio de 1.200 pesetas. Si es habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, y se le cita para comparecer ante el propio Juzgado, en el plazo de diez días, con objeto de ser oído en sumario número 40 de 1949, por robo, bajo los consiguientes apercibimientos.

Villalón de Campos, 10 de enero de 1950.—El secretario accidental, Mariano Velasco.

78

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 593 del corriente año y del que luego se hará merito, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. El señor don Luis González San José, juez municipal sustituto del distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciadas, Concepción y Margarita González Pérez, por malos tratos de palabra a la denunciante Luisa Moratinos Martínez.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a las denunciadas Concepción y Margarita González Pérez de la falta que se las imputaba, declarando de oficio las costas del presente juicio. Y para la notificación de la presente sentencia a la denunciante, por ignorarse su paradero, hágase por medio de cédula inserta en el «Boletín Oficial» de esta provincia. Así por esta mi sen-

tencia, juzgando lo pronuncio mando y firmo.—Luis González.—Rubricado.

Y para que sea inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia a efecto de la notificación ordenada, expido el presente en Valladolid, a veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Jesús Gil Sanz.

30

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor don Martín Reinoso Rodríguez, juez municipal sustituto de este distrito número dos, en providencia dictada en virtud de demanda presentada por el procurador don José María Stampa Ferrer, en nombre de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, y ésta por su asociado don Hilario Cabezudo, contra los herederos de doña Andrea Paniagua Tartilán, y contra don Rufino Ruiz Santaolalla, sobre desahucio del piso sotabanco de la casa número 8 de la Plaza de Santa Ana, de esta ciudad, ha acordado se emplace por medio de la presente a la citada herencia, para que en el plazo de seis días, contesten a la citada demanda, haciéndoles saber que las copias de la misma, así como de los documentos presentados se hallan en esta Secretaría para su entrega a los interesados.

Y para que sea inserta en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en cumplimiento de lo ordenado y a los efectos del emplazamiento que se cita, expido la presente en Valladolid, a tres de enero de mil novecientos cincuenta.—El secretario.

75—61

ANUNCIOS OFICIALES

Orfanato Provincial de Valladolid

Dirección

Providencia.—Hallándose en tramitación la adopción legal de la acogida Celina Ruiz Montes, de 19 años de edad, por don Maximino Labajos Lucas, de 67 años de edad, viudo de doña Rosa Sánchez Asensio, vecino de Valverde de Campos, a tenor de lo dispuesto en la ley de 17 de octubre de 1941, por la presente providencia se convoca a todos los descendientes y ascendientes legítimos, dentro del cuarto grado, que creyéndose con derecho puedan hacer la oportuna reclamación ante esta Dirección en el plazo de ocho días, a contar desde la publicación de esta providencia en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Valladolid, 9 de enero de 1950.—El director, A. Martí.

90

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial